

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2989 -.-./

SAN ROSENDO, 03 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1° La necesidad de cumplir con horas de acuerdo a Planes y Programas de estudio Impulsados por el Ministerio de Educación.
- 2° La solicitud de ampliación horaria para la Docente Jeannette Cuevas presentada A través de Ordinario N° 53/2016
- 2° Lo dispuesto en el D.F.L. N ° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la gestión Municipal.
- 3° Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N ° 19.070, y sus modificaciones.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

- 1° Designase en calidad de Docente a contrata en el Establecimiento Educativo Liceo C-72 al profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	:	JEANNETTE FILOMENA CUEVAS JARA
RUT	:	13385366-9
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO C-72
CARGO	:	DOCENCIA MATEMATICAS
JORNADA HORARIA	:	06 HORAS
FECHA	:	01.08.2016 HASTA EL 31.12.2016
FIANZA	:	NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	:	NECESIDADES DEL SERVICIO

- 2° Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de educación vigente .
CUENTA 215-21-02

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/JAQN/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Finanzas Educación
- Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 290.1

SAN ROSENDO,

03 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1° El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. GENESIS NOEMI PEÑA VEGA , para cumplir la función de apoyo de 1° a 2° Básico y funciones de apoyo que le asigne la Dirección del Establecimiento Educacional.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.
- 3° La Resolución Exenta N° 2884 de fecha 20 de Junio de 2016., que aprueba Convenios Celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores En el marco del Fondo de Apoyo a la Gestión Pública .

DECRETO :

- 1° Apruébese el contrato regido por el código del trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y la Señorita GENESIS NOEMI PEÑA VEGA ., RUT 17.787.263-6, para realizar la función de apoyo de 1° a 2° Básico y funciones de apoyo que le asigne la Dirección del Establecimiento Educacional.
- 2° Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto Alcaldicio \$ 322.074, mensual con cargo a los Fondos FAEP 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2993. /

SAN ROSENDO, 03 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos antecedentes

- 1° El contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo a través del Departamento Comunal de Educación y la Srta. JANIA A. QUINTANA PALMA, para cumplir la función de Psicóloga para complementar du Pla Sico-Social del Programa FAEP de la Comuna de San Rosendo.
- 2° Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y modificada por la Ley N° 19.130.
- 3° La Resolución Exenta N° 2884 de fecha 20 de Junio de 2016., que aprueba Convenios Celebrados entre el Ministerio de Educación y los Sostenedores En el marco del Fondo de Apoyo a la Gestión Pública., Componente Inversión De Recursos pedagógicos y de apoyo a los Estudiantes; Actividad Contratación de Profesional para complementar dupla Psico-Social.


DECRETO :

- 1° Apruébese el contrato regido por el código del trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del Departamento Comunal de Educación y la Señorita JANIA ANDREA QUINTANA PALMA, RUT 17.616.837-4, para realizar la función de Psicóloga de la dupla Sico-Social del programa FAEP de la Comuna de San Rosendo.
- 2° Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto Alcaldicio \$ 1.136.209., mensual con cargo a los Fondos FAEP, Desde el 01 de Agosto de 2016 al 30 de Junio de 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL
DISTRIBUCIÓN

- Depto. Comunal de Educación.
- Expediente.
- Finanzas Educación
- Archivo


OVIDIO SEPÚLVEDA SAN MARTÍN
ALCALDE

CBE/CVL/JAQN/tms.



DECRETO: N° 3036 -

SAN ROSENDO, 05 AGO. 2016

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, Artículo N° 3 letra A, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compra los contratos a honorarios ya que se celebran con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en la que se sustenten.
2. La Resolución n°1826 del 13/04/2016 del Servicio de Salud Bio Bio que aprueba Convenio entre el Servicio de Salud Bio Bio y la Municipalidad de San Rosendo con fecha 01 de abril de 2016 para la Ejecución del Programa de Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial.
3. La orden de pedido n° 113 de fecha 04.08.2016, del señor Patricio Moncada Retamal, Encargado Comunal Chile Crece Contigo, que solicita la contratación de Técnico de Nivel Superior Asistente de Párvulos para el PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL financiado por convenio con el Servicio de salud Bio Bio año 2016.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Autorícese contratación directa.
2. Apruébese el contrato de Trabajo suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO representado por su Alcalde don OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN y doña PÍA CONSTANZA MOREIRA ORTEGA RUT N° 17.451.070-9, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR ASISTENTE DE PARVULOS, para que cumpla funciones para el PROGRAMA DE APOYO AL DESARROLLO BIOPSIOSOCIAL 2016". por un monto mensual de \$410.000, impuesto incluido.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2103001 "Honorarios a suma alzada personas-naturales", del presupuesto del Departamento de Salud Municipal Vigente.
4. La T.N.S. ASISTENTE DE PARVULOS, asume sus funciones a contar del día 05.08.2016 hasta el 31.12.2016.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/pmr

DISTRIBUCION

- Unidad de Control
- Alcaldía
- Finanzas(2)
- Encargado Comunal Chile Crece Contigo
- Interesada
- Archivo



DECRETO: N° 3031 .-

SAN ROSENDO, 05 AGO. 2016

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, Artículo N° 3 letra A, quedan excluidos de la aplicación de la ley de compra los contratos a honorarios ya que se celebran con personas naturales para que presten servicios a los organismos públicos, cualquiera que sea la fuente legal en la que se sustenten.
2. La Resolución n°580 del 31/03/2016 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social, Región del Bio Bio que aprueba Convenio de transferencia de recursos "Programa de Fortalecimiento Municipal 2016" suscrito entre la Municipalidad de San Rosendo y la SEREMI de Desarrollo Social.
3. La orden de pedido n° 114 de fecha 04.08.2016, del señor Patricio Moncada Retamal, Coordinador Comunal de la Red Chile Crece Contigo, que solicita la "Contratación de un Apoyo Administrativo", para el Programa de Fortalecimiento Municipal del Sistema Chile Crece Contigo en la comuna, financiados por convenios con la SEREMI de Desarrollo Social para el año 2016.
4. Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695, Organica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

1. Autorícese contratación directa.
2. Apruébese el contrato de Trabajo suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO representado por su Alcalde don OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN y doña PÍA CONSTANZA MOREIRA ORTEGA RUT N° 17.451.070-9, TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR ASISTENTE DE PARVULOS, para que cumpla funciones como Apoyo Administrativo del Sistema Chile Crece Contigo en la comuna de San Rosendo, por un monto mensual de \$154.000, impuesto incluido.
3. Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140549 "Cuentas Complementarias", del presupuesto municipal vigente.
4. La Apoyo Administrativo, asume sus funciones a contar del día 05.08.2016 hasta el 31.03.2017.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE.

CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/CVL/PMR/pmr

DISTRIBUCION

- Unidad de Control
- Alcaldía
- Finanzas(2)
- Encargado Comunal Chile Crece Contigo
- Interesada
- Archivo

WWW.MUNICIPALIDADSANROSENDO.CL

I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO IBIETA N° 225

FONOS: (043) 2461214 – 2461408



DECRETO ALCALDICIO: N° 3093 - 1

San Rosendo, **11 AGO. 2016**

VISTOS:

1. Licencia Médica presentada por la funcionaria Sra. Elizabeth Fuentes Escobar, Contrato Indefinido.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de la APS.
3. El Decreto N° 1889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de la Atención Primaria de Salud.
4. La Ley N° 18.695, Texto refundido de la L.O.C de Municipalidades, y
5. Razones de buen servicio.

DECRETO

1. Designese en calidad de reemplazante a contar del 11 de agosto de 2016 en la dotación de "Auxiliar de Servicio", nivel 15 categoría "F", del Sistema Comunal de Salud, a la persona que a continuación se indica, para prestar servicios como Auxiliar de Servicio en el Departamento de Salud Municipal".

NOMBRE	MARIA EUGENIA SAAVEDRA BIZAMA
R.U.T.	13.800.544-5
ESTABLECIMIENTO	CESFAM "Dr. Carlos Echeverría Vejar"
CARGO	AUXILIAR DE SERVICIO
FECHA	11 DE AGOSTO HASTA EL 15 DE AGOSTO DE 2016
JORNADA	44 HRS. A LA SEMANA En sistema de turnos rotativos establecidos por la Autoridad.

2. Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, Item 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto de Salud Vigente.-

ANOTESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

CBE/CVL//PMR/DVO/CVM/wao.-
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Reg. BioBio
- ◆ Alcaldía
- ◆ Control
- ◆ Depto. Comunal de Salud(2)
- ◆ Secretario Municipal
- ◆ interesada
- ◆ Carpeta Personal
- ◆ Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3125-1

SAN ROSENDO, 12 AGO. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS: Estos Antecedentes

- 1º El Decreto Alcaldicio N° 2966, de fecha 02 de Agosto de 2016, que acepta re – nuncia voluntaria al cargo de Educadora de Párvulos presentada por la Docente a contrata Srta. ROCIO BELEN CID VALENCIA.
- 2º La necesidad de Contratar Docente Educadora de Párvulos para la atención del Nivel Pre Kinder de Liceo C-72 Isidora Aguirre Tupper.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	: JASMIN DEL CARMEN MENDOZA CARDENAS
RUT	: 14.069.397-9
ESTABLECIMIENTO	: LICEO C-72
CARGO	: EDUCADORA PARVULOS NIVEL PRE KINDER
JORNADA HORARIA	: 44 HORAS
FECHA	: 01.08.2016 a 28.02.2017.
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	: NO TIENE

- 2º Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto a los Fondos Disponibles del Departamento Comunal de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION

- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo

OSSM/CVL/JAQN/tms.





REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO: N° 3143 /

San Rosendo; 16 AGO. 2016

VISTOS:

1. Por Licencia Médica presentada por la funcionaria Srta. Roxana Echeverría Ferrer, Contrato Indefinido.-
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de la APS.
3. El Decreto N° 1889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de la Atención Primaria de Salud.
4. La Ley N° 18.695, Texto refundido de la L.O.C de Municipalidades, y
5. Razones de buen servicio.

DECRETO

1. Designese en calidad de Reemplazante a contar del 12 de agosto de 2016, en la dotación de "Otros Profesionales", nivel 15 categoría "B", del Sistema Comunal de Salud, a la persona que a continuación se indica, para prestar servicios como Nutricionista en el establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, CESFAM "Dr. Carlos Echeverría Vejar".

NOMBRE	MONICA ANDREA ARRIAGADA CARRASCO
R.U.T.	17.851.168-8
TITULO PROFESIONAL	NUTRICIONSTA
ESTABLECIMIENTO	CESFAM "Dr. Carlos Echeverría Vejar"
CARGO	NUTRICIONISTA
FECHA	VIERNES 12/08/2016 HASTA EL DIA MARTES 23/08/2016
JORNADA	44 HRS. A LA SEMANA Horario: Martes a jueves de 08:00 a 17:00 y viernes de 08:00 A 16:00hrs.

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Vigente.-

ANOTESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
 ALCALDE (S)

CBE/CVL/PMR/DVO/CVM/wao.-
 DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Reg. BioBio
- ◆ Alcaldía
- ◆ Control
- ◆ Depto. Comunal de Salud(2)
- ◆ Secretario Municipal
- ◆ interesada
- ◆ Carpeta Personal
- ◆ Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3144 .-./

SAN ROSENDO, 16 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes :

- 1° La renuncia presentada al cargo de Docente Inglés en las unidades Educativas Escuela G-1139 y G.-1218, por la Docente Srta. CAREN ARRIAGADA MORA, y Aceptada a través de Decreto Alcaldicio N° 3085.
- 2° Lo dispuesto en el D.F.L. N ° 1-3063 de 1980: sobre Servicios Incorporados a la Gestión Municipal.
- 3° Lo establecido en el Estatuto Docente Ley N ° 19.070, y sus modificaciones.
- 4° Las facultades que me confiere la Ley N ° 18.695, Orgánica y Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

D E C R E T O :

1° Designase en calidad de Docente a contrata en los Establecimientos Educativos que se indican al profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	:	KARINA LISETH FUENTES ASTETE
RUT	:	17.975.378-2
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO C-72
CARGO	:	DOCENCIA INGLES
JORNADA HORARIA	:	ESCUELA G-1139 06 HORAS ESCUELA G-1218 03 HORAS
FECHA	:	01.08.2016 HASTA EL 28.02.2017
FIANZA	:	NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	:	RENUNCIA DOCENTE SRTA. CAREN ARRIAGADA MORA.

2° Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto con cargo al presupuesto de educación vigente .
CUENTA 215-21-02

ANOTESE, REGISTRESE y ARCHIVESE



Carlos Venegas Lavados
CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL



Cristhian Bravo Etcheverry
CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

EGA/CVE/JAON/tms.

DISTRIBUCION:

- Interesada
- Finanzas Educación
- Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 3234

SAN ROSENDO, 23 AGO. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- La Licencia Médica emitida a nombre de la Srta. Anita Barría Bustamante -Técnico Enfermería de Nivel Superior; contrato Honorario.-
- La necesidad de contratar los servicios de una persona para Sala Policlínico de Urgencia del Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar".
- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre servicios traspasados a las Municipalidades y las facultades que me confiere la Ley Orgánica y Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

DECRETO

- Apruébese el contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la I. Municipalidad de San Rosendo **representada por su Alcalde Sr. Cristhian Bravo Etcheverry y la contratada Srta. Graciela Yenifer Montoya Montoya**; que se refiere al trabajo en la Sala de Urgencia del Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar"; en las fechas que se indica:

DIAS	HORARIO
21/08/2016	16:00 a 00:00 hrs.
22/08/2016	08:00 a 16:00 hrs.
23/08/2016	00:00 a 08:00 hrs.

- Procédase por la I. Municipalidad de San Rosendo, a través del sistema Comunal de Salud, a cancelar la suma de **\$ 66.624 (sesenta y seis mil, seiscientos veinte y cuatro pesos)**, impuesto incluido; en las fechas y horario que se indica:
- IMPUTESE, el gasto que irroge la ejecución del presente Decreto a la cuenta 21-03-001 "Honorarios a Suma Alzada-Personas Naturales" del actual Presupuesto de Salud vigente.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE(S)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CBE/MCU/PMR/DVO/CVM/wao.-
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Contraloría Regional del Bio Bio (2)
- Control
- Secretaria.
- Finanzas(2)
- Carpeta Personal.
- interesada
- Archivo



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO: N° 3 285-

San Rosendo, **26 AGO. 2016**

VISTOS:

1. Por Licencia Médica, emitida a nombre de la Srta. Romina Mardones Aroca, Contrato Indefinido.-
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de la APS.
3. El Decreto N° 1889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de la Atención Primaria de Salud.
4. La Ley N° 18.695, Texto refundido de la L.O.C de Municipalidades, y
5. Razones de buen servicio.

DECRETO

1. Designese en calidad de Reemplazante a contar del día 26 de agosto de 2016 en la dotación de "Técnicos" nivel 15 categoría C, del Sistema Comunal de Salud, a la persona que a continuación se indica, para prestar servicios como Técnico de Nivel Superior en el establecimiento Cesfam "Dr. Carlos Echeverría Vejar", dependiente del Departamento de Salud Municipal.-

NOMBRE	GRACIELA MONTOYA MONTOYA
R.U.T.	17.451.451-8
TITULO PROFESIONAL	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA
ESTABLECIMIENTO	CESFAM "Dr. Carlos Echeverría Vejar"
CARGO	TENS
FECHA	VIERNES 26/08/2016 hasta el día DOMINGO 28/08/2016
JORNADA	Horario: VIERNES DE: 16:00 A 00:00 HRS. SABADO: 08:00 A 16:00 HRS. DOMINGO: 00:00 A 08:00 HRS.

2. Impútese el gasto que irroge la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Vigente.-

ANOTESE, REGISTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-


CARDOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIA MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
 ALCALDE (S)

CBE/CVL/PMR/DV/OCVM/wao.-
DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Reg. BíoBío
- ◆ Alcaldía
- ◆ Control
- ◆ Depto. Comunal de Salud(2)
- ◆ Secretario Municipal
- ◆ interesada
- ◆ Carpeta Personal
- ◆ Archivo.



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRACION DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO: N° 3299

San Rosendo, **29 AGO. 2016**

VISTOS:

1. Por Licencia Médica, emitida a nombre de la Sra. Lorena Salinas Gougain, Contrato Indefinido.-
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto Administrativo de la APS.
3. El Decreto N° 1889 que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal de la Atención Primaria de Salud.
4. La Ley N° 18.695, Texto refundido de la L.O.C de Municipalidades, y
5. Razones de buen servicio.

DECRETO

1. Desígnese en calidad de Reemplazante a contar del día 29 de agosto de 2016 en la dotación de "Técnicos" nivel 15 categoría C, del Sistema Comunal de Salud, a la persona que a continuación se indica, para prestar servicios como Técnico de Nivel Superior en el establecimiento Cefsam "Dr. Carlos Echeverría Vejar", dependiente del Departamento de Salud Municipal.-

NOMBRE	GRACIELA MONTOYA MONTOYA
R.U.T.	17.451.451-8
TITULO PROFESIONAL	TECNICO DE NIVEL SUPERIOR DE ENFERMERIA
ESTABLECIMIENTO	CEFAM "Dr. Carlos Echeverría Vejar"
CARGO	TENS
FECHA	Lunes 29/08/2016 hasta el día Viernes 02/09/2016
JORNADA	Horario: LUNES A JUEVES DE: 08:00 A 17:00 HRS. VIERNES DE: 08:00 A 16:00 HRS.

2. Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21-03-005, "Suplencias y Reemplazos" del Presupuesto de Salud Vigente.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORIA REGIONAL DEL BÍO BÍO, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



CARLOS VENEGAS LAVADOS
 SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
 ALCALDE (S)

CBE/CVL/PMR/DVOCVM/wao.-

DISTRIBUCIÓN:

- ◆ Contraloría Reg. BíoBío
- ◆ Alcaldía
- ◆ Control
- ◆ Depto. Comunal de Salud(2)
- ◆ Secretario Municipal
- ◆ interesada
- ◆ Carpeta Personal
- ◆ Archivo.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3311 - 1

SAN ROSENDO, 29 AGO. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º La necesidad de dar cumplimiento a Convenio suscrito con Secretaria Regional Ministerial de Educación.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.
- 6º El Decreto Alcaldicio N° 3208 de fecha 19.08.2016., que otorga licencia medica A la Sra. JESSICA FUENTEALBA FIGUEROA.

DECRETO.:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	: LESLIE EVELYN ALARCON PAREDES
RUT	: 14.060.349-K
ESTABLECIMIENTO	: LICEO C-72
CARGO	: DOCENCIA EDUCACION ESPECIAL
JORNADA HORARIA	: 35 HORAS
FECHA	: 08.08.2016 a término licencia Titular
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	: NO TIENE

- 2º Impútese el gasto que irroque la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención PIE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo

CBE/CVL/JAQN/tms.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. ADMINISTRATIVO ESTABLECIMIENTOS
MUNICIPALIZADOS

DECRETO ALCALDICIO N° 3347 - 1

SAN ROSENDO, 31 AGO. 2016

HOY LA ALCALDÍA, DECRETO LO SIGUIENTE :

VISTOS : Estos Antecedentes

- 1º El Decreto 170 de fecha 25 de Febrero de 2012.
- 2º Lo establecido en Plan de Mejora SEP Escuela G-1218 de TURQUIA-.
- 3º Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 , sobre Servicios Traspasados a la Gestión Municipal.
- 4º Lo establecido en el Estatuto Docente Ley 19.070, modificado por la Ley 19410
- 5º Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica y Constitucional De Municipalidades y modificada por la Ley 19.130.

DECRETO .:

- 1º Designase en calidad de Docente a Contrata en el Establecimiento Liceo C-72 que se indica a la profesional de la Educación que se señala:

NOMBRE	: LESLIE EVELYN ALARCON PAREDES
RUT	: 14.060.349-K
ESTABLECIMIENTO	: ESCUELA G-1218
CARGO	: DOCENCIA EDUCACION ESPECIAL
JORNADA HORARIA	: 03 HORAS
FECHA	: 08.08.2016 al 31.11.2016
FIANZA	: NO RINDE
ORIGEN DE LA VACANTE	: NECESIDADES DEL SERVICIO
CARGO PARALELO	: NO TIENE

- 2º Impútese el gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto a los Fondos Subvención SEP ESCUELA G-1218.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


CRISTHIAN BRAVO ETCHEVERRY
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION

- Interesada
- Depto. Comunal de Educación.
- Archivo

CBE/MCU/JAQN/tms.